



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA ADQUISICION POR SITUACION DE EMERGENCIA .

Vallenar, 2 de Octubre de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 5839

VISTOS :

- Inf. N° 3 de fecha 2 de octubre de 2012 de Director de Tránsito y Transporte Público Municipal
- Ordenes de Pedido N° 175, 176 y 177 de fecha 2 de Octubre de Dirección de Tránsito - Comité de Emergencia.
- Informe Socio económico 3425 de fecha 2 de Octubre de 2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- La Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorizase al Comité Comunal de Emergencia a través de la Dirección de Administración y Finanzas para la siguiente adquisiciones y contratación de servicios
 - Adquisición de Camarote y marquezas a Empresa Soc. de Inversiones Baraqui Henriquez Ltda. Rut 76.001.149-5 por la suma de \$115.880 iva incluido.
 - Servicio de retiro de escombros a Empresa Herminio Contreras Vega Rut 11.934.807-2 por la suma de \$178.500 iva incluido.
 - Adquisición de Materiales de Construcción a Empresa Maderas La Palmera Rut 79.996.540-2 por la suma de \$917.050 iva incluido.

Lo anterior producto de incendio ocurrido el día 2 de Octubre de 2012 a las 6:35 hrs. en sector Cuatro Palomas afectando a vivienda propiedad de Adela Elba Cortes Campillay Rut 12.096.059-8 resultando pérdida total de los recintos.

- 2.- Dichos valores serán imputados a la Cuenta Municipal 215-24-01-001-000-000 " Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal Vigente
- 3.- Publíquese en el Sistema Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

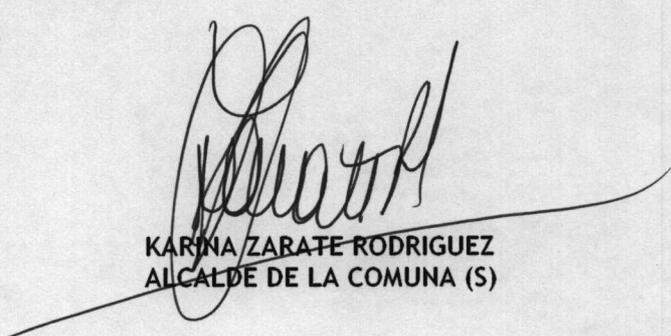

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Comité Comunal de Emergencia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/PPH/pph.-




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)